



Ayuntamiento de Olvera

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2021-2022

Con motivo de la llegada de la Navidad, y aunque este año sigan concurriendo circunstancias excepcionales debido a la pandemia que nos afecta, se hace necesario recordar y fijar algunas normas esenciales que compatibilicen las celebraciones navideñas con el derecho al descanso de los vecinos/as.

En este sentido cabe señalar que resulta de obligado cumplimiento en nuestro municipio, la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y Seguridad Ciudadana aprobada por el Ayuntamiento de Olvera y este año, excepcionalmente, toda la normativa que se establezca por la comunidad autónoma con motivo de la crisis sanitaria.

Asimismo se recuerda que queda prohibida la realización en cualquier local del término municipal (garaje, local, nave industrial, etc) de cualquier actividad de ocio o recreativa regulada por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía que no cuente previamente con la preceptiva autorización municipal, debiendo para ello reunir las condiciones de seguridad exigidas en dicha Ley y en las normas que la desarrollan. No estarán sujetas a esta autorización municipal las reuniones de carácter estrictamente familiar o de amigos, privadas, en viviendas habituales, debiendo éstas cumplir las normas básicas de convivencia ciudadana.

Asimismo se comunica que durante la celebración de la Navidad 2021 - 2022, desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022, se amplía el horario de cierre de los establecimientos de hostelería y esparcimiento en dos horas más de lo establecido, excluidas las discotecas, en atención a este sector y garantizando así la existencia de espacios habilitados en horario suficiente, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 23.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre (BOJA 150 de 03/08/2018).

Igualmente este año no podremos disfrutar de la tradicional cabalgata de los Reyes Magos pero desde el Ayuntamiento de Olvera se han organizado una serie de eventos dirigidos a los niños y niñas del municipio para que puedan disfrutar de sus majestades los Reyes magos.

Desde el día 4 de diciembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022 sus Majestades los Reyes Magos han dejado un buzón real en la Plaza de Andalucía para recoger las cartas de los niños y niñas de Olvera. Del mismo modo, el miércoles 5 de enero, los Reyes magos estarán ubicados en distintos lugares del municipio para recibir a los niños/as de Olvera. Todos ellos podrán conseguir el sello de cada Corona Real en las tarjetas navideñas que han recibido en su colegio. Se recomienda realizar la visita de forma escalonada para así evitar aglomeraciones. El horario será desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas y desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas. Los Reyes Magos estarán ubicados en los siguientes lugares:

Rey Melchor: Plaza de Andalucía.
Rey Gaspar: Plaza del Ayuntamiento.
Rey Baltasar: Edificio de La Cilla.

En otro sentido se recuerda a todos los vecinos que los días 24 y 31 de diciembre el horario de recogida de basuras se adelanta en una hora respecto al horario habitual.

Finalmente el Ayuntamiento solicita, ahora más que nunca, la colaboración de los vecinos/as en el cumplimiento de las todas las normas, especialmente las marcadas por la autoridad sanitaria, bajo el espíritu de civismo que debe imperar, además de desearles a todos los olvereños/as mucho ánimo y unas felices fiestas y próspero año nuevo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE.,
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

